Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 3203-S-2024.-

SAN ISIDRO, 18 de julio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 17 de julio de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9348 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9348
LEGITIMO ABONO
María Carmen Fernández Colque

ARTICULO 1º.- Reconocer el Legítimo Abono a la trabajadora María Carmen Fernández Colque (Legajo N° 71.964), la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos con Noventa y Nueve Centavos ($95.882,99), en concepto del pago retroactivo de las diferencias de haberes, no percibido por la agente, a partir de noviembre de 2023 a diciembre de dicho año, ambos inclusive.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro